

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tepeaca



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
27/dic/2021	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tepeaca.

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ZONIFICACION CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RUSTICOS PARA EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. AÑO FISCAL 2022.

USO	CLAVE	VALOR	LOCALIDADES
H4	1	\$2,431.00	Tepeaca.
H4	2	\$1,159.00	Tepeaca, Santiago Acatlán, San Pablo Actipán, San Hipólito.
H5	1	\$706.00	Tepeaca, Santiago Acatlán, San Pablo Actipán, Purificación Candelaria, Santa María Oxtotipan, San Nicolás Zoyapetlayoca, San Hipólito.
H5	2	\$373.00	San Bartolomé Hueyapan, Álvaro Obregón, San Felipe Tenextepec.
H5	3	\$373.00	Vicente Guerrero, San Pedro la Joya, San Lorenzo la Joya, Tlayoatla de Rodríguez, Los reyes de Ocampo.
H5	4	\$373.00	Guadalupe Calderón, San José Zahuatlán, San Mateo Parra, San Cristóbal los Nava, San Cristóbal Hidalgo, San Francisco Buenavista.
H6	1	\$303.00	Tepeaca, Santiago Acatlán, San Pablo Actipán, Purificación Candelaria, Santa María Oxtotipan, San Nicolás Zoyapetlayoca, San Hipólito.
H6	2	\$204.50	San Bartolomé Hueyapan, Álvaro Obregón, San Felipe Tenextepec.
H6	3	\$129.00	Vicente Guerrero, San Pedro la Joya, San Lorenzola Joya, Tlayoatla Joya de Rodríguez, Los Reyes de Ocampo.
H6	4	\$235.00	Guadalupe Calderón, San José Zahuatlán, San Mateo Parra, San Cristóbal los Nava, San Cristóbal Hidalgo, San Francisco Buenavista.
DCI	1	\$160.00	Tepeaca y sus 21 comunidades.
I10	2	\$455.00	Tepeaca y sus 21 comunidades.
C7	1	\$2,530.00	Zona comercial, tepeaca y sus 21 comunidades

RUSTICOS \$/Ha

USO	
-----	--

Cantera en explotacion	\$1,293,750.00
Cantera en reserva	\$641,700.00
Riego	\$317,347.00
Temporal de Primera	\$181,749.00
Temporal de Segunda	\$121,878.00
Monte	\$25,060.00
Árido	\$8,793.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca					
Valores catastrales unitarios por m2 para las(s) construccion(es). Año 2022					
CODIGO	TIPOS DE CONSTRUCCION	VALOR UNITARIOS POR M2 EN PESOS	CODIGO	TIPOS DE CONSTRUCCION	VALOR UNITARIOS POR M2 EN PESOS
ANTIGUA HISTORICA			SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL		
01	ESPECIAL	\$ 6,915.87	35	LUJO	\$ 13,799.45
02	SUPERIOR	\$ 4,606.99	36	SUPERIOR	\$ 10,613.30
03	MEDIA	\$ 3,223.82	37	MEDIA	\$ 8,643.49
ANTIGUA REGIONAL			38	ECONOMICA	\$ 5,516.55
04	SUPERIOR	\$ 4,666.19	SERVICIOS EDUCACION		
05	MEDIA	\$ 3,891.19	39	SUPERIOR	\$ 7,109.62
06	ECONOMICA	\$ 2,723.29	40	MEDIA	\$ 4,881.47
MODERNA REGIONAL			41	ECONOMICA	\$ 3,530.59
07	SUPERIOR	\$ 5,032.17	42	PRECARIA	\$ 1,765.30
08	MEDIA	\$ 4,623.14	SERVICIOS AUDITORIO-GIMNACIO		
09	ECONOMICA	\$ 3,756.64	43	ESPECIAL	\$ 5,791.03
MODERNO HABITACIONAL			44	SUPERIOR	\$ 4,827.65
10	LUJO	\$ 8,901.83	45	MEDIA	\$ 3,853.51
11	SUPERIOR	\$ 7,421.78	46	ECONOMICA	\$ 2,346.55
12	MEDIA	\$ 6,775.94	OBRA COMPLEMENTARIA:ALBERCA		
13	ECONOMICA	\$ 5,161.34	47	LUJO	\$ 6,070.90
14	INTERES SOCIAL	\$ 4,580.08	48	SUPERIOR	\$ 4,068.79
15	PROGRESIVA	\$ 3,718.96	49	MEDIA	\$ 2,760.97
16	PRECARIA	\$ 1,114.07	50	ECONOMICA	\$ 2,287.35
COMERCIAL PLAZA			OBRA COMPLEMENTARIA:CISTERNA		
17	LUJO	\$ 8,379.77	51	CONCRETO	\$ 2,325.02
18	SUPERIOR	\$ 6,447.64	52	TABIQUE	\$ 1,270.15
19	MEDIA	\$ 5,139.81	OBRA COMPLEMENTARIA:PAVIMENTOS		
20	ECONOMICA	\$ 4,682.34	53	CONCRETO/ADOQUIN	\$ 479.00
21	PROGRESIVA	\$ 3,616.70	54	ASFALTO	\$ 382.12
COMERCIAL ESTACIONAMIENTO			55	REVESTIMIENTO	\$ 285.25
22	SUPERIOR	\$ 4,294.84	OBRA COMPLEMENTARIA:LAGUNA DE EVAPORACION		
23	MEDIA	\$ 3,283.02	56	LAGUNA CONDIGESTOR COMPLETO	\$ 511.29
24	ECONOMICA	\$ 2,680.24	57	LAGUNA PRIMARIA SINDIGESTOR	\$ 452.09
COMERCIAL OFICINA			58	MOVIMIENTO DETIERRAS CONREVESTIMIENTO	\$ 279.86
25	LUJO	\$ 9,703.75	59	MOVIMIENTO DETIERRAS SINREVESTIMIENTO	\$ 209.90
26	SUPERIOR	\$ 8,142.97	OBRA COMPLEMENTARIA:COBERTIZO		
27	MEDIA	\$ 6,818.99	60	MEDIO	\$ 1,453.14
28	ECONOMICA	\$ 5,263.60	61	REGIONAL	\$ 1,146.37
INDUSTRIAL PESADA			62	ECONOMICO	\$ 1,006.43
29	SUPERIOR	\$ 7,039.66	OBRA COMPLEMENTARIA:BARDAS		
30	MEDIA	\$ 5,322.80	63	PREFABRICADAS	\$ 1,463.90
INDUSTRIAL MEDIANA			64	CON ACABADOS	\$ 1,140.98
31	MEDIA	\$ 4,020.35	65	SIN ACABADOS	\$ 597.40
32	ECONOMICA	\$ 3,213.05			
INDUSTRIAL LIGERA					
33	ECONOMICA	\$ 1,878.53			
34	BAJA	\$ 1,428.30			

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tepeaca. publicado en el Periódico Oficial del Estado; el lunes 27 de diciembre de 2021, Número 19, Décima Sexta Sección, Tomo DLX)

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. Diputada Presidenta. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NANCY JIMÉNEZ MORALES. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORMA SIRLEY REYES CABRERA. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica.